
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR CÓMO SE REALIZARÁ LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, INCLUYENDO CUANDO SE CONTRATE CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR1400	

ANEXOS

Anexo I. Instrucciones para decanos/directores de centros o de servicios

Toda empresa (la UEx incluida) tiene la obligación de ofrecer de forma periódica un reconocimiento médico voluntario de vigilancia de la salud a todos sus trabajadores. Además tiene que exigir que se realicen los reconocimientos obligatorios que marca la normativa.



En las últimas Inspecciones de Trabajo que nos han realizado, se nos ha insistido en que hay que **documentar la negativa** de los trabajadores a la oferta que realiza la UEx de esos reconocimientos periódicos. Es especialmente importante insistir en la comunicación con los trabajadores que ocupan “figuras poco vinculadas”, fundamentalmente porque su trabajo principal no lo realizan en los Centros de la Universidad, por ejemplo los profesores asociados.

El Servicio de Prevención, como consecuencia de los requerimientos antes comentados, modifica su **PR1400**, añadiendo que:

La vigilancia de la salud viene impuesta por la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. La autoridad laboral, y en concreto la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, puede requerir documentación acreditativa del cumplimiento de la misma, incluso de forma individualizada respecto a un trabajador. Es por ello, que la falta de respuesta a la citación que se cursa por correo electrónico habrá de interpretarse como de renuncia a los controles de vigilancia de salud que mediante el mismo se ofrece, para poder acreditarse así en caso de oportuno requerimiento.

Para documentar la renuncia al ofrecimiento de la vigilancia de la salud voluntaria que en nombre de la UEx realiza cada Decano/Director/Jefe de Servicio a todos los trabajadores bajo su responsabilidad:

- ✓ *En la página web del Servicio de Prevención se mantendrá actualizada la fecha probable de Vigilancia de la Salud en los distintos Centros y Servicios de la Universidad de Extremadura.*
- ✓ *Los Reconocimientos Médicos Obligatorios, sea por el motivo que sea, se citarán directamente desde el Servicio de Prevención a cada uno de los interesados.*
- ✓ *Los Reconocimiento Médicos Voluntarios, se informará por tres medios distintos y simultáneos a todos los trabajadores de la UEx:*
 1. *Se pone un anuncio en las News de la web de la UEx avisando del Centro donde se están programando en ese momento los Reconocimientos.*
 2. *El Servicio de Prevención envía escrito, fijando las fechas en que pueden inscribirse los trabajadores para realizar el Reconocimiento, solicitando su difusión al Sr. Decano/Director, Administrador y Coordinador de Servicios Generales. Se adjunta hoja de firmas donde se pueden apuntar los interesados. Esta hoja permanecerá durante 15 días en la Conserjería/Recepción, y se devolverá al Servicio de Prevención pasado ese plazo.*

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR CÓMO SE REALIZARÁ LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, INCLUYENDO CUANDO SE CONTRATE CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR1400	

3. Según la programación del Servicio de Prevención, el **Decano/Director** de cada Centro/Servicio, **mediante correo electrónico individualizado** a cada uno de los trabajadores a su cargo ofrecerá el Reconocimiento, avisándole que **en caso de que no conteste se considerará que renuncia** a su derecho a realizar la vigilancia de la salud. El Centro/Servicio, cuando así lo requiera el Servicio de Prevención, realizará las siguientes actuaciones:

1. Enviará un correo electrónico en los términos que se muestran a continuación a cada uno de los trabajadores de la Universidad de Extremadura (PDI y PAS) a su cargo, y una copia para el Servicio de Prevención, que así archivará la oferta de los reconocimientos a todo el personal, para futuros requerimientos de la Inspección de Trabajo.
2. Si el Decano/Director lo estima conveniente y como recordatorio de la comunicación anterior, puede repetir pasados diez días, el mismo envío a todo el personal a su cargo incluida copia al Servicio de Prevención.
3. El décimo quinto día, remitirá el listado de Personal que se haya inscrito en la Conserjería del Centro/Servicio al Servicio de Prevención, que se unirán a los recibidos por correo electrónico para elaborar las citaciones.

PARA TRASLADAR A TODOS LOS TRABAJADORES DE SU CENTRO/SERVICIO....

(Incluir copia al Servicio de Prevención prevenci@unex.es o lnunez@unex.es)

Con motivo de la revisión periódica de vigilancia de la salud que **obligatoriamente** tiene que ofrecer la UEX a todos sus trabajadores, los interesados en realizar dicho Reconocimiento Médico, deben inscribirse (Nombre completo, DNI y dirección de correo electrónico) en el Servicio de Prevención mediante correo electrónico prevenci@unex.es (Cáceres/Plasencia) o lnunez@unex.es (Badajoz/Mérida), también lo pueden hacer directamente en las hojas que al efecto se encuentran en la Conserjería del Centro antes del _____

EN CASO DE NO INSCRIBIRSE SE CONSIDERA QUE RENUNCIA A LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO OFERTADO A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos que nos proporciona pasarán a formar parte de un fichero de titularidad de SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UEX, cuya finalidad exclusiva es la prestación del servicio de medicina del trabajo y la gestión administrativa necesaria para dicho servicio.